REGLAMENTO Y PROGRAMA

REGLAMENTO

1.- Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y con la colaboración de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca, con el patrocinio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria, se celebrará en Cabezón de la Sal el día 12 de Octubre de 2025 en el recinto habilitado por el Ayuntamiento, el XLV CONCURSO NACIONAL DE GANADO VACUNO AUTOCTONO DE RAZA TUDANCA.

FINES

2º. Se pretende mostrar los progresos que los criadores de ganado de raza están realizando mediante la labor selectiva practicada en la cría de ganado y participando de todo ello a publico asistente y organismos oficiales, para ver la situación en la que, actualmente, se encuentra la raza Tudanca.

3º. Será el Comité Ejecutivo del Concurso, actuando por delegación de la Comisión Organizadora, el que ejercerá la organización de este Concurso y aplicará este Reglamento.

COMITE DE HONOR

4º. Estará formado por las siguientes personalidades:

Excma. Sra. Presidenta del Gobierno de Cantabria
Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación
Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Cantabria
Excma. Sra. Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación
Ilmo. Sr. Director General de Ganadería

COMISION ORGANIZADORA

5º. Estará formada por las siguientes personalidades:

Presidente:
Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Vicepresidente:
Sr. Presidente de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca

Vocales:
Junta Directiva de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Tudanco

COMITE EJECUTIVO

6º. Estará formado por las siguientes personalidades:

Presidente:
Ilmo. Sr. Concejal de Ferias del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Vicepresidente:
Sra. Inspectora del Libro Genealógico de la Raza Tudanca

Secretario:
Sr. Secretario ejecutivo de la Asociación de Ganado Tudanco

Vocales:
Sres. Veterinarios Titulares del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

JURADOS

7º. Los Jurados que actuarán en el certamen, a los niveles correspondientes, serán el Jurado de Admisión y el Jurado de Calificación.

8º. El Jurado de Admisión estará formado de la siguiente forma:

Presidente:
Un miembro de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca, que no presente ganado al certamen.
Secretario:
Secretario de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Tudanco.
Vocales:
Un miembro del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, designado por éste.
Veterinario titular de la Consejería de Ganadería en Cabezón de la Sal.

9º. Serán misiones específicas del Jurado de Admisión las siguientes:

a) Revisar la documentación sanitaria y los datos de las ganaderías concursantes y su correspondencia con los datos que figuran en las fichas de inscripción.
b) Comprobar la morfología de los animales presentados y rechazar aquellos que no asistan en las condiciones exigidas para el certamen.
c) Situar a cada ganadería en el correspondiente recinto.
d) Elevar propuestas al Comité Ejecutivo sobre cuantas modificaciones o medidas considere necesarias.
e) De todas las incidencias observadas, el Jurado de Admisión informará al Comité Ejecutivo para su consideración.

10º. El Jurado de Calificación estará compuesto por seis jurados que actuarán independientemente. Un jurado calificará el Grupo 1-Machos. Otro jurado calificará el Grupo 2- Hembras solistas. Dos jurados calificarán el Grupo 3- Lotes de hembras, y el otro jurado calificará el Grupo 4- Recría de ganado y el Grupo 5- Hembra con cría en lactación.

11º. Los jueces serán nombrados por la Comisión Organizadora entre expertos de reconocido prestigio conocedores de la raza Tudanca. Al hacer el nombramiento se indicará cual de ellos va a actuar como Presidente.

12º. Serán misiones del Jurado de Calificación, las siguientes:

a) Eliminación de la pista, en cada Sección, si procede, de aquellos animales que no posean méritos suficientes.
b) Clasificación del resto de animales de cada Sección por orden de méritos morfológicos.
c) Otorgamiento de los premios que especifica el Programa.

13º. Por parte de la Comisión Organizadora, se facilitará al Jurado cuantos medios sean precisos para el correcto desempeño de su función.

14º. El Jurado de Admisión tendrá amplias facultades para incluir en Secciones distintas a los ejemplares con arreglo al Programa del certamen, que estén situados en aquellas que no les correspondan.

15º. El Jurado no podrá crear nuevos premios sobre los que figuren en las Secciones correspondientes del Programa, no otorgar los que hayan podido quedar desiertos, sin permiso del Comité Ejecutivo.

16º. De igual forma, si el Jurado considera que en alguna Sección los animales presentados no merecen ser premiados, podrá dejar desierto uno, varios o la totalidad de los premios que dicha Sección tienen previstos en el Programa.

17º. Una vez clasificados y premiados los animales de cada Sección, el Jurado redactará y firmará el acta correspondiente, donde figurarán los animales premiados por orden de categorías.

18º. Las decisiones del Jurado Calificador serán inapelables.

19º. Todas aquellas cuestiones que excedan de la competencia de los Jurados de Admisión y Calificación, así como cualquier incidencia que se presente y no esté prevista en este Reglamento o las dudas que pudieran existir en la interpretación del mismo, serán resueltas por el Comité Ejecutivo del certamen.

20º. Podrán tomar parte en el certamen todos los miembros de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca, siempre que lo hagan dentro del plazo establecido y que el ganado concursante reúna todas las condiciones que para el mismo se exigen en este Reglamento. Sólo se impondrán limitaciones en cuanto al número de ejemplares concursantes por ganadería, que **será como máximo de 30 animales, percibiendo 30 euros de dieta por cada animal mayor de 6 meses los que vienen andando y 25 euros los que vienen en camión.**

21º. Las solicitudes de participación se formularán rellenando las correspondientes hojas de Inscripción con su anexo de animales y remitiéndolas, una vez cumplimentadas, al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

22º. Los impresos de Solicitud de Inscripción pueden solicitarse en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

23º. Las hojas de Solicitud de Inscripción y anexos de animales se rellenarán con letra clara, cumplimentándose todos los datos que en ellas se piden.

24º. El **plazo** concedido para remitir la **Solicitud de Inscripción y anexos de animales** cumplimentada según las normas indicadas en los artículos precedentes, **finalizará el 15 de septiembre de 2025 a las 12 horas**.

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL GANADO

25º. El ganado participante deberá estar inscrito en el Libro Genealógico de la Raza Tudanca y ser propio de las explotaciones concursantes.

26º. Los animales concursantes deberán encontrarse en las condiciones de presentación y manejo que la categoría del concurso de la Raza Tudanca exigen, siendo eliminados los ejemplares que no reúnan las condiciones mínimas para su participación a la entrada del recinto del certamen por el Jurado de Admisión.

27º. Las edades en las distintas secciones del Programa se entenderán referidas a los datos de los animales en el documento de Identificación bovino (dib).

28º. El ganado concursante se presentará en el recinto ferial provisto de la guía de origen y sanidad.

29º. El transporte del ganado que precise el traslado en camiones, será organizado y gestionado por los ganaderos, que organizarán el traslado de las ganaderías inscritas en el concurso.

VEHICULOS DE TRANSPORTE

30º. Los vehículos de transporte del ganado estarán debidamente desinfectados, según la normativa vigente al respecto lo que acreditarán documentalmente a su llegada con los animales al recinto.

DESCARGA Y ALOJAMIENTO DEL GANADO

31º. La descarga del ganado se hará previa autorización del Jurado de Admisión indicado en el art. 7º y en su presencia, una vez comprobada la documentación sanitaria preceptiva presentada por los conductores del ganado, según lo previsto en la legislación vigente, para el movimiento de animales. La ganadería que participe en el concurso deberá estar calificada sanitariamente como oficialmente indemne y habrá sido sometida previamente y dentro de los últimos 30 días a una prueba de campaña, con resultado negativo.

32º. El alojamiento del ganado en el recinto ferial se hará bajo la dirección de este mismo Jurado, debiendo ocupar cada ganadería el lugar que le sea asignado.

ENTRADA Y ESTANCIA DEL GANADO

33º. Los animales concursantes deberán ser presentados en el recinto ferial antes de **las 11,15 horas del día 12 de Octubre de 2025**. No percibirán la dieta de asistencia las ganaderías que presenten sus animales después de dicha hora.

34º. Los animales expuestos en el recinto ferial no podrán ser retirados del mismo, hasta la finalización del certamen, previsto para las 16,30 horas de dicho día; quienes contravinieran esta norma serán privados de los premios que hubieran podido alcanzar y podrán ser sancionados y no admitirlos en futuros certámenes.

CUSTODIA DEL GANADO

35º. La custodia y manejo del ganado correrá a cargo de sus propietarios, que deberán adoptar las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad de su ganado durante el desarrollo del concurso, especialmente durante su permanencia en el recinto de exposición y posterior pasá.

SEGURO DEL GANADO

36º. Con la finalidad de cubrir los riesgos indicados en el artículo precedente, el Ayuntamiento como organizador del evento asume la responsabilidad y suscribirá un seguro, que cubra los accidentes que puedan ocurrir desde que entran las reses en el recinto habilitado para su estancia en el concurso, posterior a su descarga de camión o llegada andando y su permanencia en el certamen, hasta la finalización de la pasá.

CARTELES

37º. No se permitirá la colocación de otros carteles o tablillas ante o sobre los animales, ni en el recinto de exposición, que los autorizados por la Organización.

PRESENTACION DEL GANADO EN PISTA Y EXHIBICIONES

38º. La presentación del ganado en pista, será obligatoria cuantas veces sea necesario para su calificación, debiendo ser conducido por los propietarios o cuidadores y personal auxiliar a su cargo.

39º. El ganado que no sea presentado en pista en el momento indicado para su calificación será eliminado del Concurso.

SUPERVISION TECNICA

40º. Este certamen se realizará bajo la supervisión técnica de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

EL ALCALDE
Víctor Manuel Reinoso Ortiz
A fecha de la firma electrónica

SECCIONES Y RELACION DE PREMIOS

GRUPO PRIMERO – MACHOS

Cada ganadería podrá presentar un macho por sección.

Sección 1ª - **BECERROS DE 1 A 2 AÑOS DE EDAD**
(Nacidos entre el 12-10-2023 y el 11-10-2024)

Primer Premio	120 €	campano y diploma
Segundo Premio	110 €	y trofeo
Tercer Premio	100 €	

Sección 2ª – **NOVILLOS DE 2 A 3 AÑOS DE EDAD**
(Nacidos entre el 12-10-2022 y el 11-10-2023)

Primer Premio	120 €	campano y diploma
Segundo Premio	110 €	y trofeo
Tercer Premio	100 €	

Sección 3ª – **NOVILLOS DE 3 A 4 AÑOS DE EDAD**
(Nacidos entre el 12-10-2021 y el 11-10-2022)

Primer Premio	120 €	campano y diploma
Segundo Premio	110 €	y trofeo
Tercer Premio	100 €	

Sección 4ª – **TOROS CON MAS DE 4 AÑOS DE EDAD**
(Nacidos antes del 11-10-2021)

Primer Premio	120 €	campano y diploma
Segundo Premio	110 €	y trofeo
Tercer Premio	100 €	

GRUPO SEGUNDO – HEMBRAS

Cada ganadería podrá presentar una hembra por sección.

Sección 5ª - **BECERRAS DE 1 A 2 AÑOS DE EDAD**
(Nacidos entre el 12-10-2023 y el 11-10-2024)

Primer Premio	120 €	campano y diploma
Segundo Premio	110 €	y trofeo
Tercer Premio	100 €	
Cuarto Premio	90 €	
Quinto Premio	80 €	
Sexto Premio	70 €	

Sección 6ª - **NOVILLAS DE 2 A 3 AÑOS DE EDAD**
(Nacidos entre el 12-10-2022 y el 11-10-2023)

Primer Premio	120 €	campano y diploma
Segundo Premio	110 €	y trofeo
Tercer Premio	100 €	
Cuarto Premio	90 €	
Quinto Premio	80 €	
Sexto Premio	70 €	

Sección 7ª - **NOVILLAS DE 3 A 4 AÑOS DE EDAD**
(Nacidos entre el 12-10-2021 y el 11-10-2022)

Primer Premio	120 €	campano y diploma
Segundo Premio	110 €	y trofeo
Tercer Premio	100 €	
Cuarto Premio	90 €	
Quinto Premio	80 €	
Sexto Premio	70 €	

Sección 8ª - **VACAS CON MAS DE 4 AÑOS DE EDAD**
(Nacidos antes del 11-10-2021)

Primer Premio	120 €	campano y diploma
Segundo Premio	110 €	y trofeo
Tercer Premio	100 €	
Cuarto Premio	90 €	
Quinto Premio	80 €	
Sexto Premio	70 €	
Séptimo Premio	60 €	
Octavo Premio	50 €	

GRUPO TERCERO – <u>LOTE DE HEMBRAS</u>
Cada ganadería podrá presentar un solo lote de hembras por sección.

Sección 9ª - **LOTE DE 4 NOVILLAS DE 1 A 2 AÑOS**

Primer Premio	150 €	campano y diploma
Segundo Premio	130 €	y trofeo
Tercer Premio	110 €	
Cuarto Premio	90 €	

Sección 10ª - **LOTE DE 4 NOVILLAS DE 2 A 3 AÑOS**

Primer Premio	150 €	campano y diploma
Segundo Premio	130 €	y trofeo
Tercer Premio	110 €	
Cuarto Premio	90 €	

Sección 11ª - **LOTE DE 4 NOVILLAS DE 3 A 4 AÑOS**

Primer Premio	150 €	campano y diploma
Segundo Premio	130 €	y trofeo
Tercer Premio	110 €	
Cuarto Premio	90 €	

Sección 12ª - **LOTE DE 5 VACAS DE MAS DE 4 AÑOS**

Primer Premio	150 €	campano y diploma
Segundo Premio	130 €	y trofeo
Tercer Premio	110 €	
Cuarto Premio	90 €	
Quinto Premio	80 €	
Sexto Premio	70 €	
Séptimo Premio	60 €	

Octavo Premio	50 €	

GRUPO CUARTO – <u>RECRIA DE GANADO</u>

Sección 13ª - **MACHOS Y HEMBRAS CON EDAD MAXIMA DE 1 AÑO**

Cada ganadería podrá presentar un solo lote compuesto como mínimo de 4 hembras o machos que no rebasen la edad indicada

Primer Premio	150 €	campano y diploma
Segundo Premio	130 €	y trofeo
Tercer Premio	110 €	
Cuarto Premio	90 €	
Quinto Premio	70 €	
Sexto Premio	50 €	

GRUPO QUINTO – <u>HEMBRAS CON CRIA EN LACTACIÓN</u>

Sección 14ª - **HEMBRAS CON CRIA EN LACTACIÓN**

Primer Premio	120 €	campano y diploma
Segundo Premio	110 €	y trofeo
Tercer Premio	100 €	
Cuarto Premio	90 €	
Quinto Premio	80 €	
Sexto Premio	70 €	

Sección 15ª – **MEJOR CABAÑA PARTICIPANTE**

Primer Premio	400 €	campano y diploma
Segundo Premio	300 €	y trofeo
Tercer Premio	200 €	
Cuarto Premio	100 €	

NOTA para todas las secciones de hembras. Tanto las vacas como las novillas que se presenten al concurso como solistas, así como las vacas con cría del Grupo Quinto, no podrán participar en los lotes que figuren en las Secciones 9ª, 10ª, 11ª, 12ª y 13ª.

EL ALCALDE Víctor Manuel Reinoso Ortiz
A fecha de la firma electrónica